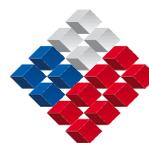




CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN POLICIAL DE LA FAMILIA
DIPROFAM



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE CARABINEROS



"24 HORAS"

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA
PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Presentación

Este documento tiene por objeto presentar la publicación que describe el **“Programa 24 Horas de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes”**, donde se detalla su metodología, objetivos y actores claves. Además de entregar ejemplos de experiencia de aplicación del programa y una propuesta metodológica de intervención en los municipios.

Este programa es una importante contribución destinada a incrementar las acciones de protección y prevención para niños, niñas y jóvenes vulnerables.

Originalmente, esta iniciativa tuvo sus primeras luces en 1996, oportunidad en la que se orientó primitivamente a atender a los menores que ingresaban a las unidades policiales, por razones de infracciones a la ley o vulneración de sus derechos.

Con el tiempo, las variaciones de los fenómenos sociales han hecho surgir la necesidad de potenciar las acciones de este tipo, razón por la cual, se ha estimado pertinente potenciar este programa otorgándole además una extensión de nivel nacional.

El objetivo específico del **“Programa 24 Horas de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes”**, es ejecutar una estrategia de intervención integrada entre **Carabineros de Chile, municipios y comunidad**, como respuesta sistematizada al problema de la delincuencia, criminalidad y la vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, lo que se concreta mediante la entrega de información oportuna y veraz.

Es por ello que; en consideración a que uno de los grupos **más vulnerables** como víctimas o victimarios de delitos son **los niños, niñas y jóvenes**; la política pública de prevención del delito busca –a través de una planeación coordinada entre las entidades del Estado y la participación del sector privado– desarrollar **acciones que incrementen la seguridad pública**.

Al efecto, los actores sociales comprometidos, estamos trabajando en conjunto para lograr disminuir los ingresos y reingresos de niños, niñas y adolescentes a las unidades policiales de Carabineros de Chile y finalmente conseguir que los hechos delictuales en los cuales participan estos menores también se reduzcan, con el objetivo de alcanzar que los niveles de criminalidad en el país descendan.

Se busca así asegurar una intervención de impacto social significativo, tanto en lo individual como en lo familiar, actividad facilitada por una acción directa y focalizada, que persigue comprometer fuertemente a cada familia de estos niños, niñas y adolescentes.

El programa que contiene esta iniciativa está destinado a **disminuir las condiciones de riesgo** social mediante el ofrecimiento de alternativas de mejor escolarización, mayor capacitación para acceder al mundo laboral, mejores condiciones de vivienda, y de participación social; todo esto conjuntamente asociado al concepto que **cada ciudadano también sea más responsable de su comportamiento social**, contexto en el que los niños, niñas y especialmente los jóvenes no deben ser excluidos.

Todo lo anterior operacionaliza en esta dimensión la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública** que en su parte pertinente establece como uno de sus ejes, **la prevención**, cuya finalidad es **evitar el aumento de la violencia y la ocurrencia de delitos**. Ésta se consigue, entre otras formas, al intervenir en las condiciones sociales y ambientales en que viven los **grupos de riesgo**.

Esperamos que esta intervención social coordinada y de cobertura nacional contribuya al éxito de este programa y podamos continuar trabajando en forma mancomunada con el objeto de favorecer el desarrollo cada vez más sustentable de nuestro país.

Javiera Blanco Suárez
Subsecretaria de Carabineros

José Alejandro Bernalés Ramírez
General Director de Carabineros

Índice

PARTE I

¿Qué es?	4
¿Cómo surge 24 horas?	5
¿Para qué surge 24 horas?	7
Objetivo principal del programa	8
Metodología	9
Esquema del programa	11
Actores claves, sus funciones	12

PARTE II

Caracterización, la realidad cuantificada	15
Caracterización, a nivel comunal	20
Proyecciones	21

PARTE III

Primeras experiencias de aplicación del programa	27
--	----

ANEXOS

Propuesta metodológica de intervención para municipios	31
Modelo de sistematización mensual	39





PARTE I

¿Qué es?

El “Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas”, es una estrategia de intercambio de información oportuna y eficiente entre Carabineros de Chile y los municipios que han desarrollado una metodología de intervención psicosocial para atender la situación de todos los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) que, por haber sido vulnerados en sus derechos o ser participantes en infracciones de ley (en cualquiera de sus formas: crímenes, simples delitos o faltas), han sido ingresados en los registros de cualquier unidad policial.

De esta forma el “Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas” da inicio a un proceso de atención directa e inmediata que involucra a niños, niñas y adolescentes y a sus familias, coordinando lo más eficazmente posible todos los recursos con que dispone la red social para ello.

La información que entrega Carabineros de Chile a los municipios considera el resguardo de la privacidad y está mediada por la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM).

Para todo lo anterior, existe una coordinación entre Carabineros de Chile y los municipios, la cual está formalizada mediante un acuerdo de cooperación suscrito entre las partes.



¿Cómo surge 24 horas?

Se inicia en el año 1996, por un compromiso de trabajo conjunto entre la Prefectura de Menores de Carabineros de Chile y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, con el fin de atender a los niños, niñas y adolescentes que ingresaban a la comisaría correspondiente al sector.

Luego, en 1997 se suscribe un compromiso entre Carabineros de Chile y la Intendencia Metropolitana, para ampliar esta atención, lo que da como resultado que durante el año 1998, se incluyan a cinco nuevos municipios.

En el año 2002, se involucra a todas las municipalidades de la Región Metropolitana, generándose además un vínculo de cooperación y trabajo conjunto en las atenciones con el Instituto de Capacitación Laboral "Lincoyán", de la Fundación "Niño y Patria" de Carabineros de Chile, entidad que ofrece capacitación laboral y apoyo para la ubicación en un puesto de trabajo en el área en que se han capacitado.

En 2003, se decide entregar los listados de niños, niñas y adolescentes detenidos o conducidos en la Región Metropolitana en calidad de infractores de ley o ingresados por vulneración de sus derechos, desde la Dirección de Protección Policial de la Familia

de Carabineros de Chile (DIPROFAM), a los encargados de este proyecto en el nivel municipal.

Es necesario destacar que, para entregar estos listados a cada municipio, fue preciso realizar un análisis jurídico y considerar los aspectos legales acerca de la pertinencia de darlos a conocer y, por otra parte, para resguardar la confidencialidad de estos antecedentes. En virtud de ello, se elabora una Carta de Compromiso entre la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM), y el municipio, conviniendo en este documento la reserva y confidencialidad de la información.

A principios del año 2005, la Dirección de Protección Policial de la Familia de





Carabineros de Chile (DIPROFAM), reformula el programa que hasta ese momento se desarrollaba de acuerdo a lo planteado como meta institucional en el Área de Prevención, conforme a la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.

Durante el primer trimestre de 2006 surge la nueva propuesta que formaliza y rediseña el “Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas” de Carabineros de Chile, que pretende ser una estrategia mejorada del programa anterior y que se fundamenta en los Modelos Internacionales de Prevención Comunitaria del Delito y la Inseguridad, puesto que, “al detectar casos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, activa oportunamente la oferta de servicios sociales existentes para resolver, o al menos mitigar, los efectos de los problemas que los aquejan”¹.

Esta nueva propuesta se convierte en una estrategia de intervención que se basa en un espacio de coordinación de acciones en el nivel local, territorial y focalizado, que requiere de la integración de acciones colectivas que aborden efectivamente la problemática de niños, niñas y adolescentes que ingresan a las unidades policiales de Carabineros en calidad de infractores de ley o vulnerados en sus derechos.

Lo anterior se vincula con dos ámbitos de acción:

- **Ámbito Policial**, de competencia directa de Carabineros de Chile, desde

el momento en que un niño o adolescente ingresa a alguna unidad policial, se busca la complementariedad en las funciones de pertinencia policial que puedan colaborar en la resolución de problemas sociales, a través de procesos de atención y derivación oportunos y acertados.

- **Ámbito Social**, se lleva a cabo a través de cada una de las municipalidades, en aquellos casos que exista el “Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas” o desde las OPD (Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, dependientes del SENA-ME y existentes en los municipios), que posean programas y proyectos dirigidos a la atención de esta problemática.

De esta manera, la actual propuesta, denominada “Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas”, permite la identificación de espacios geográficos, situaciones y oportunidades de riesgo en que se encuentra un grupo social particular –en este caso los niños, niñas y adolescentes–, junto a sus respectivas familias.

La información obtenida dentro de este proceso, se deriva oportunamente para que la red social desarrolle acciones concretas de atención, evitando los ciclos de vulneración de derechos de niños y adolescentes o la escalada delictiva en la que se ven inmersos.

¹ POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana; Santiago de Chile, 2004. Pág. 35.

¿Para qué surge 24 horas?

Para coordinar los procedimientos y formas de atención que reciben los niños, niñas y adolescentes por parte de los diversos agentes del Estado, cuando aparecen éstos involucrados como infractores de ley o cuando sus derechos han sido vulnerados. Y, por la necesidad de involucrar a las familias, tanto para la recuperación de sus derechos, como para corregir los comportamientos ilegales y evitar la reincidencia en este tipo de casos.

Esta intervención llamada "Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas" busca a través de este método, responder con mayor eficiencia a la solución del problema que afecta tanto a los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos como a los infractores de ley.

Sobre el particular, es útil señalar lo siguiente:

a) Existe urgencia de satisfacer la demanda social por seguridad y establecer estrategias locales de atención a los niños, niñas y adolescentes que han sido detenidos o conducidos a las unidades policiales en calidad de infractores de ley o vulnerados en sus derechos, respectivamente.

b) Aproximadamente el 40% de los ingresos de niños, niñas y adolescentes a una comisaría de Carabineros corresponde a aquellos que residen en la misma comuna de la unidad policial.

c) Existe la voluntad de instituciones públicas y privadas por complementar acciones de atención a este grupo social en riesgo.





Objetivo principal del programa

Contribuir en procesos de prevención, protección y control de situaciones de riesgo y/o espiral delincencial que se encuentran los menores de edad del país, a través de la disponibilidad de información válida y oportuna relativa a niños, niñas y adolescentes ingresados a las unidades policiales de Carabineros de Chile.

Objetivos específicos del programa

- a) Ejecutar una estrategia de intervención integrada entre Carabineros de Chile, municipios y comunidad, como respuesta al problema de la escalada criminal y la vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes; mediante la entrega de información oportuna y veraz.
- b) Asegurar una intervención de impacto social significativo, tanto en lo individual como en lo familiar, facilitada por una intervención directa y focalizada, comprometiendo fuertemente a las familias.
- c) Colaborar con la atención oportuna de situaciones de riesgo social evidente de niños, niñas y adolescentes que afecten su desarrollo, previniendo los riesgos asociados a éste como infractores de ley.
- d) Lograr una acción coordinada para llegar a las familias de los niños y adolescentes, conocer su realidad sociofamiliar y orientarlas, ofreciendo la red de apoyo existente.
- e) Disminuir los ingresos y reingresos de niños, niñas y adolescentes a las unidades policiales de Carabineros de Chile.
- f) Disminuir los hechos delictuales con participación de niños, niñas y adolescentes.
- g) Disminuir los niveles de criminalidad en el país.

Metodología

El enfoque metodológico que se plantea para el desarrollo y ejecución del "Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 horas", se fundamenta desde la perspectiva sistémica, basada en el trabajo en red con una visión "integral de la problemática", bajo principios de colaboración y complementariedad entre sistemas institucionales o sociales.

A partir de lo anterior, a cada actor le competen ciertas funciones en los procesos de comunicación y coordinación requeridos, lo que permite la delimitación de las responsabilidades y el desarrollo de estrategias pertinentes y oportunas.

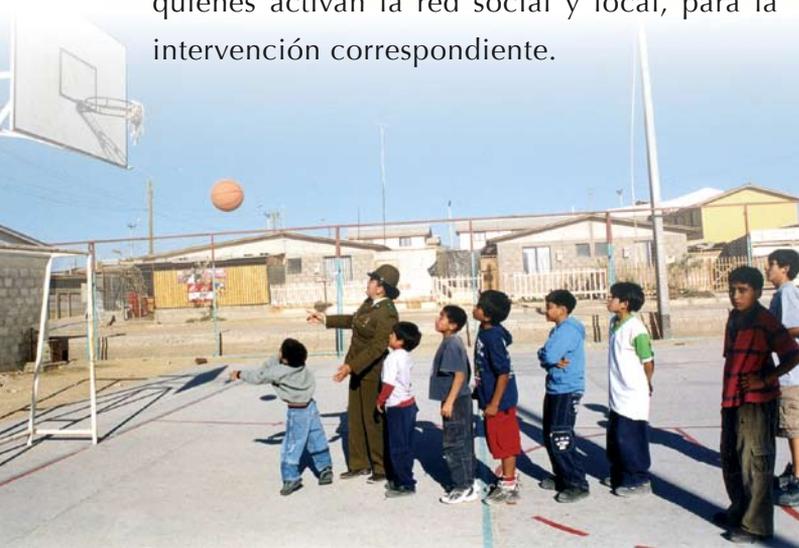
La metodología de este programa considera una serie de secuencias básicas que permitirán alcanzar los objetivos propuestos y potenciar las acciones de trabajo entre las unidades policiales y las municipalidades, quienes activan la red social y local, para la intervención correspondiente.

El proceso se origina cuando un niño o adolescente es ingresado por la unidad policial a través del sistema AUPOL; en razón de haber participado en un hecho que revista caracteres de delito o falta (Infractor de Ley) o ha sido amenazado o vulnerado en sus derechos. Dicha información, automáticamente, es enviada al Portal Operativo de la Oficina de Operaciones de la DIPROFAM, donde se procesan los datos, en especial el domicilio del niño o adolescente.

Una vez procesada la información, será enviada por la DIPROFAM, a las unidades policiales en forma semanal, a objeto que cada Comisario se haga responsable de la entrega de ella al encargado del Programa 24 Horas, del respectivo municipio.

De esta forma, el municipio da inicio al proceso de atención psicosocial que corresponda, a fin de comenzar un trabajo de recuperación integral de los menores registrados, realizando la ejecución de sus programas disponibles.

Luego, el municipio deberá proporcionar al Comisario, mensualmente, la información relativa a los niños y adolescentes que fueron atendidos y favorecidos con los citados programas, de acuerdo a ficha técnica elaborada para tales efectos (Ver pág. 28).





En términos de secuencia del proceso, ésta es la siguiente:

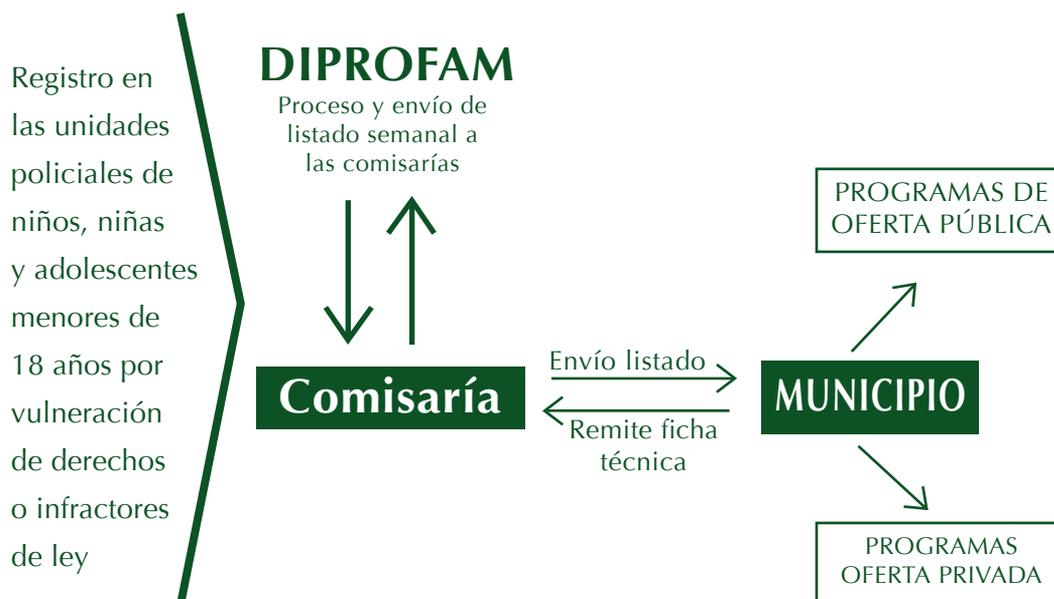
- a) Registro de datos de los niños, niñas y adolescentes infractores de ley y amenazados o vulnerados en sus derechos, ingresados por las unidades policiales de Carabineros de Chile, en el sistema AUPOL.
- b) Procesamiento de los datos del niño y adolescente, por parte del Departamento Policía de Menores de la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM).
- c) Transferencia semanal, por parte de la DIPROFAM, de los datos de niños, niñas y adolescentes; según focalización domiciliaria; al Comisario de la unidad policial respectiva.
- d) Activación de la red social comunitaria por parte del municipio.
- e) Remisión mensual de ficha técnica, por parte del municipio, de los niños, niñas y adolescentes atendidos, al Comisario de la unidad policial, quien a su vez deberá enviarla a la DIPROFAM.

(Ver esquema)



ESQUEMA

“Programa de seguridad integrada para niños, niñas y adolescentes 24 horas”



El compromiso de trabajo con los niños, niñas y adolescentes depende de la capacidad de cada municipio para desarrollar la intervención y puesta en marcha de su red local comunitaria.



La información que dispone Carabineros a través del portal operativo instalado en el Departamento Policía de Menores de DIPROFAM, permite entregar un listado de todos los menores de edad ingresados en cualquier unidad policial del país, que presenten domicilio en el territorio de la respectiva comuna. Esta información adquiere valor estratégico para la planificación policial y comunal.



Actores claves, sus funciones

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN POLICIAL DE LA FAMILIA (DIPROFAM)

La Dirección actúa a través del Departamento Policía de Menores, coordinando la acción interna de Carabineros de Chile, especialmente en la recopilación oportuna de la información relativa a los niños, niñas y adolescentes ingresados en las unidades policiales, para la transferencia de los datos que dará lugar a la implementación local a través del “Programa de **SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas**”.

La Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM), desarrolla además los estudios e investigaciones necesarias que permitan mejorar la eficacia del proyecto global a través del monitoreo continuo.

Debe dar además apoyo y capacitación a las unidades policiales de Carabineros para favorecer la estandarización y desarrollo de mejores prácticas.

JEFATURAS DE ZONA

Las Jefaturas de Zona promueven y apoyan la firma de los convenios con los municipios, para dar formalidad a los programas de trabajo y generar la mejor comunicación posible entre Carabineros de Chile y otros programas asociados.

PREFECTURAS

Las Prefecturas supervisan directamente el trabajo realizado por las unidades policiales de su dependencia, especialmente en el cumplimiento de las normas técnicas que se imparten desde la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM), relativas a la entrega de información al municipio y del municipio a la comisaría, para ser enviada oportunamente a la DIPROFAM.

Además deben apoyar la relación entre sus unidades policiales y las autoridades e instituciones locales cuando fuese necesario.

COMISARÍAS

Cada unidad policial de Carabineros debe implementar y dar cumplimiento a las instrucciones emanadas desde la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM), respecto a la reserva de la información y entrega oportuna de estos datos a los municipios.

Asimismo, deberán mantener un trabajo coordinado con el encargado municipal, a fin de recepcionar los informes mensuales de acciones emprendidas por el municipio.

Además, deberá realizar las acciones que estime necesarias con el objeto que el personal de su dependencia, conozca la red social local correspondiente al territorio de su jurisdicción.

MUNICIPIOS

Todos los municipios que suscriban el Convenio respectivo, podrán acceder a la información referida a los niños, niñas y adolescentes que han sido ingresados en la unidad policial de su territorio, con el objetivo de darles una atención oportuna de carácter integral, que permita impedir el reingreso a las unidades policiales, o iniciar el proceso de reestablecimiento de garantías y derechos que les hayan sido vulnerados.

Además, aplicarán los programas de intervención para atender a los niños, niñas y adolescentes, tanto los que ingresan por vulneración de derechos como los que han cometido infracciones de ley, los cuales serán determinados por cada municipalidad.

Asimismo, proporcionarán mensualmente, a las unidades policiales respectivas, la ficha técnica que contendrá los cursos de acción adoptados en relación a los programas e intervenciones aplicadas a cada uno de los niños, niñas y adolescentes que figuren en el listado.



PARTE II

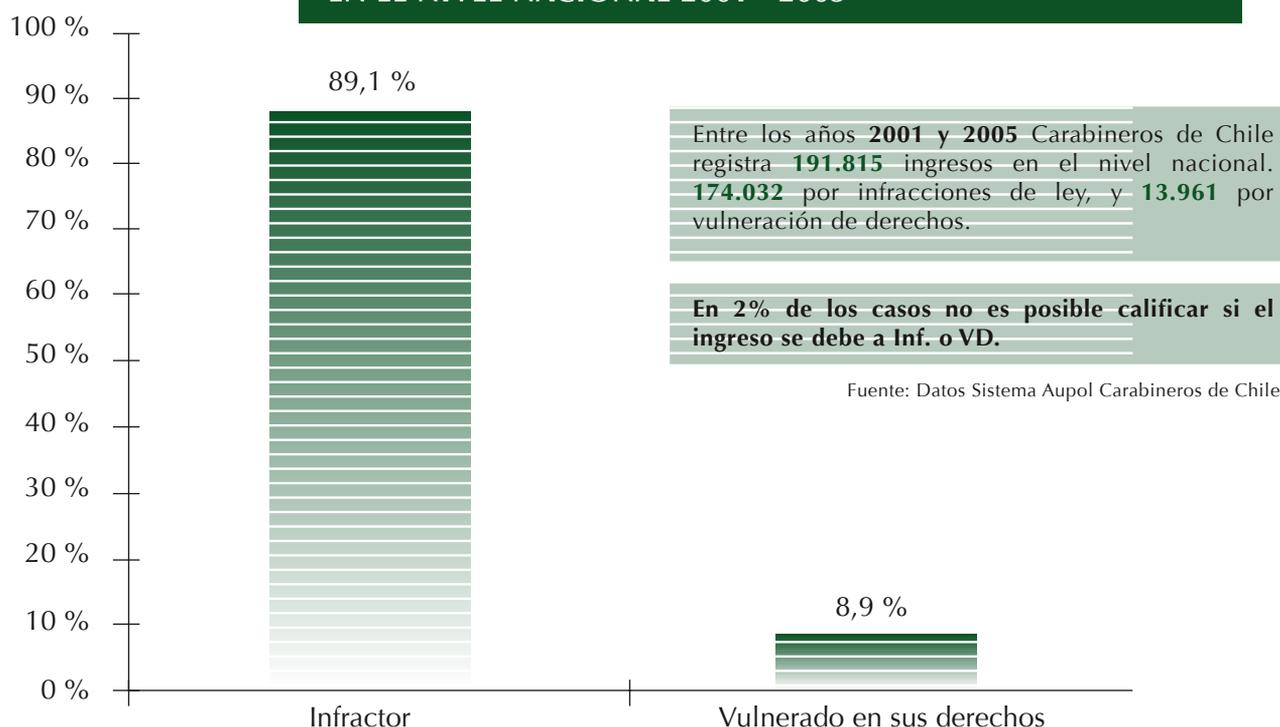
Caracterización, la realidad cuantificada

Una observación inicial a los énfasis puestos en el tema de control de la criminalidad, permite ver como es mucho mayor la energía, inversión y actividad puesta en la persecución criminal, a lo que se ha hecho por desarrollar estrategias y herramientas de prevención, especialmente hacia el grupo etario de niños, niñas y adolescentes que cometen infracciones de ley.

A partir de un estudio realizado por Fundación Paz Ciudadana entre los años 2004 y 2005; encargado por la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM); sobre el universo de ingresos por infracciones de ley y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a las unidades policiales de Carabineros de Chile a nivel nacional, fue posible elaborar una caracterización de los mismos entre los años 2001 - 2005.

La importancia de enfatizar en las acciones preventivas directas sobre los jóvenes infractores se puede deducir del Gráfico N° 1, en donde vemos el alto número de infractores de ley.

GRÁFICO N° 1: CARACTERIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE MENORES DE EDAD EN EL NIVEL NACIONAL 2001 - 2005





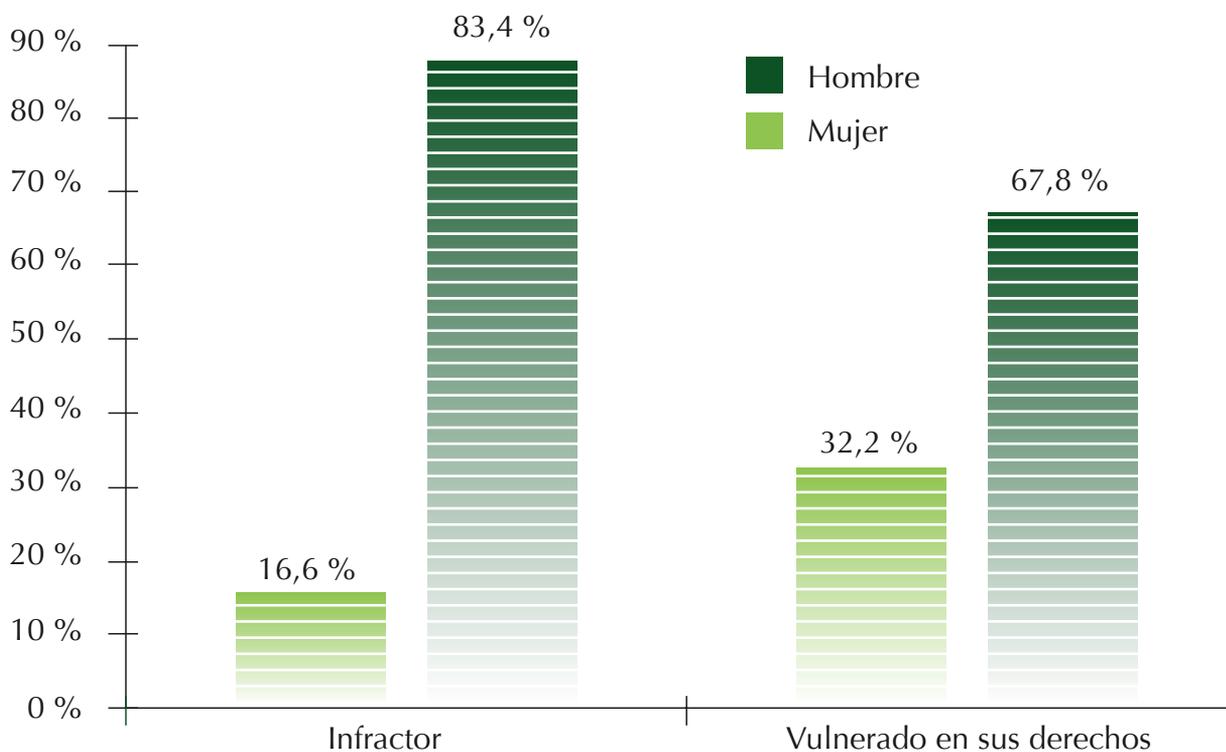
Al registrar 191.815 ingresos de niños, niñas y adolescentes a las unidades policiales de Carabineros de Chile entre los años 2001 y 2005, en donde el 89,1% corresponde a infractores de ley, es decir 174.032 niños, niñas y adolescentes, es más que evidente la necesidad de corregir las acciones que se puedan estar desarrollando hacia este sector de la población.

Por otra parte, los casi 14.000 niños, niñas y adolescentes que ingresaron por vulneración de sus derechos, dan cuenta, entre otras cosas, de las cifras que ya se conocen sobre maltrato infantil, explotación sexual comercial infantil, delitos sexuales contra menores de edad, peores formas de trabajo infantil, abandono de menores etc; temas urgentes de atender pues muchos de los niños de este grupo, al avanzar su edad, se mueven hacia la columna de los infractores de ley. El desafío social aquí es que salgan de estos registros, y que no se muevan hacia un mayor nivel de riesgo y daño para su desarrollo.

En el Gráfico N° 2 podemos ver el análisis de género. En éste los varones obtienen mayor resultado que las mujeres, pues son mayoritarios como infractores de ley y también como víctimas de vulneración en sus derechos.

GRÁFICO N° 2: CARACTERIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE MENORES DE EDAD EN EL NIVEL NACIONAL 2001 - 2005

Los hombres muestran mayor número de ingresos por infracción de ley que las mujeres. En el caso de la vulneración de derechos las diferencias se estrechan.



Por otro lado, la edad promedio de VD (13,5) es menor a la de infractores (15,3).

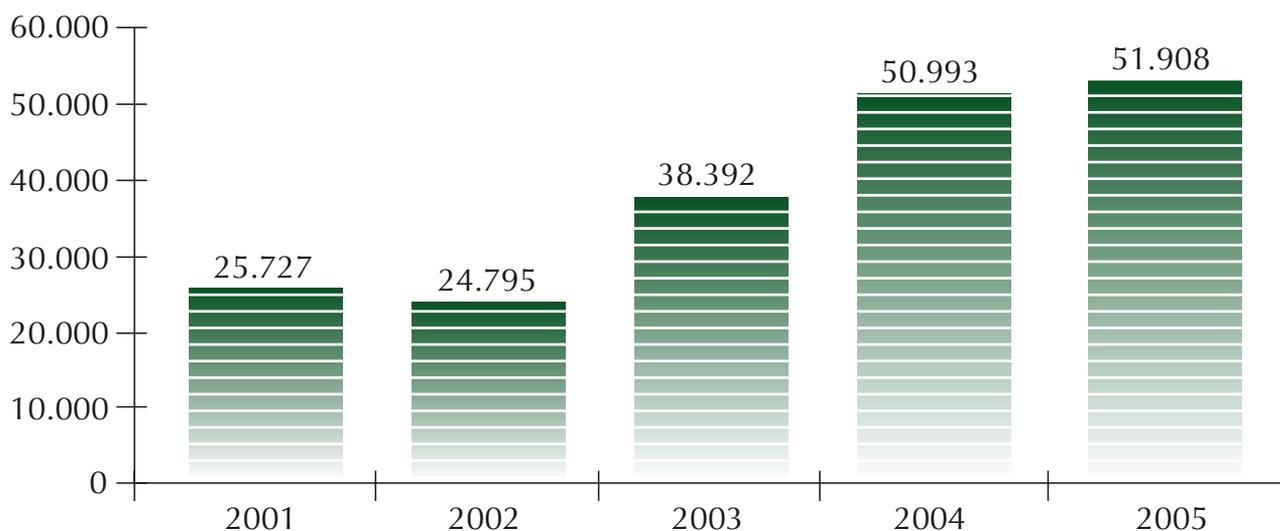
Otro aspecto que es necesario considerar frente a estos datos, es la orientación que deben tener los programas de prevención, pues es pertinente hacer una consideración de género. Más allá de las explicaciones hipotéticas de por qué las mujeres delinquen menos, deberán desarrollarse intervenciones que consideren las diferencias en las cifras.

La importancia de abordar de mejor manera la prevención y atención del segmento niños, niñas y adolescentes que ingresa a las unidades policiales de Carabineros de Chile, se hace urgente cuando se aprecia la evolución creciente que han tenido las cifras entre los años 2001 y 2005.



GRÁFICO N° 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE MENORES DE EDAD EN EL NIVEL NACIONAL 2001 - 2005

Se observa una tendencia al aumento de los ingresos por año.



Fuente: Datos Sistema Aupol Carabineros de Chile.

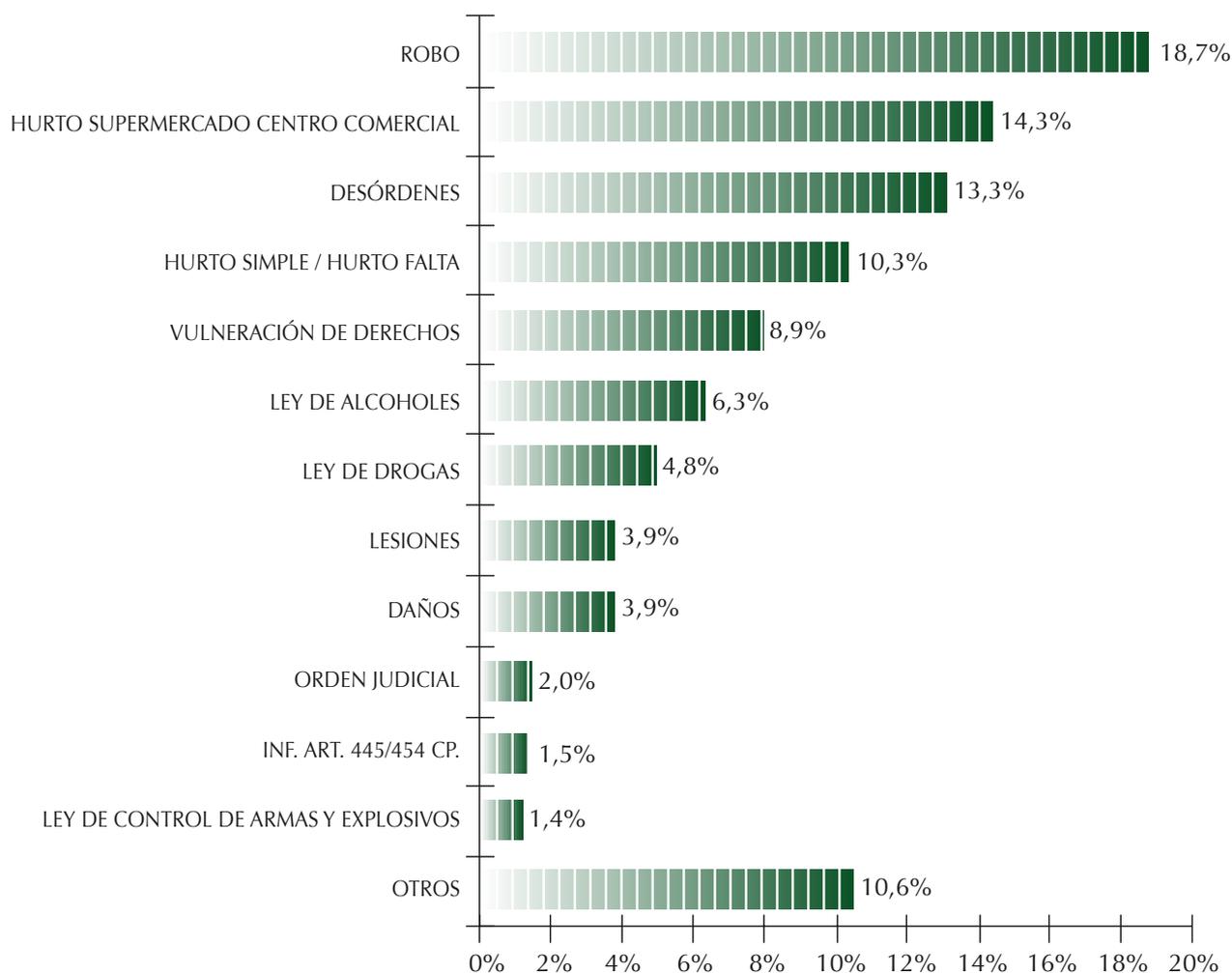
La diferencia en las cifras entre los años 2002 y 2005 puede explicarse por el mejoramiento de los sistemas de registro, evidenciándose el crecimiento existente.



Se aprecia en el Gráfico N° 4, las causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes referidas a los delitos de robo, hurto, hurto simple y el hurto cometido en supermercados, que constituyen el 43,3% de las causales de ingreso.

GRÁFICO N° 4: CARACTERIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE MENORES DE EDAD EN EL NIVEL NACIONAL 2001 - 2005

El robo, el hurto / hurto simple y el hurto a supermercado constituyen el 43,3% de los Ingresos.



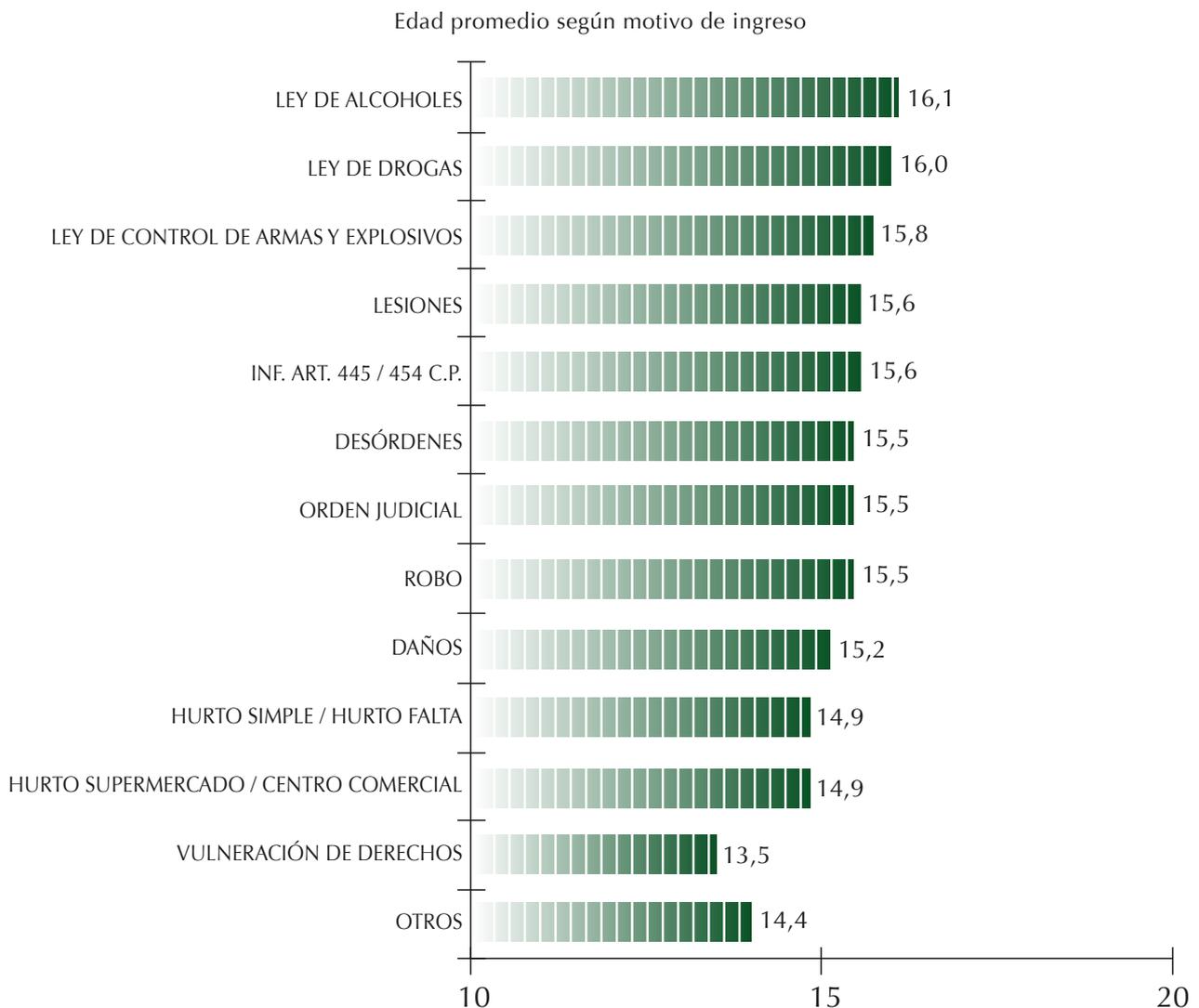
Fuente: Datos Sistema Aupol Carabineros de Chile.

Nuevamente se puede ver la importancia de una acción preventiva específica, pues un valor cercano al 50% de los ingresos se explica por delitos contra la propiedad o con características similares.

En el Gráfico N° 5 se pueden apreciar las edades promedio de los ingresos, y se puede deducir cómo los niños, niñas y adolescentes que cometen los delitos se han visto previamente vulnerados en sus derechos. 13,5 años es la edad promedio de vulneración de derechos, 15,5 años la edad promedio en que cometen robos y 16,1 años la edad promedio en que se infringe la ley de alcoholes.



GRÁFICO N° 5: CARACTERIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE MENORES DE EDAD EN EL NIVEL NACIONAL 2001 - 2005



Fuente: Datos Sistema Aupol Carabineros de Chile.



Caracterización, a nivel comunal

De acuerdo a similar estudio realizado en 15 comunas (14 de ellas de la R.M. y una de la V Región); durante el período 2001-2005; se revelaron datos importantes para una planificación o intervención preventiva, pues el total de éstas acumulan el 46,3% de los ingresos totales de menores de edad a las unidades policiales de Carabineros de Chile.

Por otra parte, el citado estudio demostró que la proporción entre ingresos por infracción de ley y vulneración de derechos, es aproximadamente similar en todas las comunas.



Proyecciones

COMUNA A
Georeferenciación de domicilios de menores de edad ingresados 2001 - 2005 por vulneración de derechos





Considerando que la violencia intrafamiliar no es una acción inocua que afecta a niños, niñas y adolescentes; con el riesgo que éstos se conviertan en infractores de ley; se hace necesario desarrollar iniciativas conjuntas sobre estos aspectos.

Lo anterior, permite generar una coordinación efectiva y en tiempo real respecto de las acciones e intervenciones de los diferentes programas que se realizan en la comunidad social de cada municipio.

El “Programa de SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas”, permite focalizar e identificar las condiciones negativas de los niños, niñas y adolescentes que han ingresado a las unidades policiales de Carabineros de Chile, para iniciar un programa de intervención. Estas razones son suficientes para promover su continuidad y compromiso.

COMUNA A
Georeferenciación de domicilios de menores de edad ingresados 2001 - 2005 por infracción de ley



Georeferenciación de denuncias VIF entre enero y marzo de 2005



Al observar la alta correlación entre violencia intrafamiliar con las cifras de ingresos por infracciones de ley y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se abre una posibilidad de investigación importante que amerita ser considerada. Más allá de lo que indica el sentido común, respecto a prevenir los casos de violencia intrafamiliar, estas acciones pueden también estar actuando en la prevención de la vulneración de derechos e infracciones de ley cometidas por menores de edad.



En lo que respecta al rediseño del Programa de “SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 Horas”, y en virtud del estudio anterior, fue necesario definir particularmente los siguientes criterios de trabajo:

- Focalización,
- Territorialidad y
- Especialización.

Estos criterios abren una oportunidad de alto valor para iniciar un proceso de reparación, rehabilitación y profilaxis a favor de los niños, niñas y adolescentes. Esto permite proyectar las intervenciones y acciones más diversas que se ofrezcan en una comunidad, con una perspectiva de sinergia de los procesos.

La posibilidad de integrar de manera efectiva a todos los programas y establecer una base de datos común para ellos, genera en esa sola acción un efecto económico importante respecto de los recursos involucrados, pues cada uno de ellos verá aumentada su eficacia y eficiencia.

Finalmente, la consideración de una participación activa de todas las familias de estos niños, niñas y adolescentes, refuerza aún más las posibilidades de acción e intervención comunitaria exitosa.







PARTE III

Primeras experiencias de aplicación del programa

Entre los años 2005 y 2006, en algunas comunas de la Región Metropolitana se inician diez programas de atención, con financiamiento del FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL (FAGM) del Ministerio del Interior, con el propósito de atender a niños, niñas y adolescentes, que fueron registrados por alguna unidad policial de Carabineros de Chile.

Para desarrollar estas intervenciones, se suscribieron acuerdos entre los municipios y la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM), para acceder a la información respecto de los niños, niñas y adolescentes registrados en las comisarías y residentes en las comunas con las cuales se suscribió el acuerdo. Es preciso señalar que, en su oportunidad, se invitó a participar a todas las comunas de la Región Metropolitana.

Comunas que suscribieron el primer acuerdo:

COMUNA	FECHA ACUERDO
EL BOSQUE	2005
HUECHURABA	2005
LO PRADO	2005
MACUL	2005
MAIPÚ	2005
PEÑAFLORES	2005
PEÑALOLÉN	2005
RECOLETA	2005
CERRO NAVIA	2006
PEDRO AGUIRRE CERDA	2006



Cada una de las comunas referidas crea un proyecto de trabajo el cual es presentado al FAGM, estos proyectos tienen una duración variable, alcanzando distintos niveles de consolidación en el proceso de desarrollo social y programático de cada comuna.

La dependencia orgánica que cada municipio dio al proyecto, también fue variable, sin embargo, la mayor parte lo vinculó a las Direcciones de Desarrollo Comunitario, DIDECO. Destacando con ello la importancia que se da al programa a nivel social y comunitario.

La experiencia muestra también como los municipios orientaron la oferta de programas y actividades de acuerdo con las edades de los niños, niñas y adolescentes. La gama de actividades cubrió todos los posibles intereses de los participantes, considerando lo deportivo, recreativo, cultural, ecológico, etc.

En los primeros registros se cuentan más de 1500 atenciones ejecutadas directamente, quedando el desafío de continuar aumentando la oferta.

A continuación y como ejemplo se presenta un reporte comunal de la implementación del programa:

PROYECTO PROTECCIÓN 24 HORAS

Atención Psicosocial integral a jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social

EQUIPO DE TRABAJO

1 dupla psicosocial: Una trabajadora social y una psicóloga.

1 profesional orientador vocacional.

1 profesional encargada de procesos grupales.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al proceso de inserción social de niños, niñas y jóvenes en conflicto con la justicia y que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social.

La estrategia es de intervención psicosocial integral a fin de evitar el desarrollo de un modelo de vida asociado a conductas de riesgo e infracción de ley.

POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto está destinado a atender a 90 niños, niñas y jóvenes menores de 18 años que se encuentren incluidos en los listados del Programa "Prevención 24 Horas", entregado por la Dirección de Protección Policial de la Familia de Carabineros de Chile.

Se focaliza la atención en aquellos que han sido detenidos por alguna situación de infracción a la ley. Además, se prioriza el trabajo con quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social, según el resultado del proceso de diagnóstico inicial que se realiza en cada uno de los casos

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Intervenciones individuales: con los y las adolescentes, estas nos señalan los primeros elementos de diagnóstico que nos permiten situar a los jóvenes en un nivel de intervención.

Intervenciones con la familia: a fin de generar vínculos apropiados que permitan un mayor compromiso de las mismas al proceso de trabajo con los y las adolescentes

Evaluación diagnóstica: esta contempla la situación psicosocial y familiar de los niños, niñas y jóvenes que registren detenciones por infracción a la ley.

Diseño de plan de intervención individual: este se construye de acuerdo a los requerimiento de cada adolescente, es concreto, alcanzable y de corto plazo a fin de poder evaluar resultados

NIVELES DE INTERVENCIÓN

Primer Nivel:

Jóvenes asociados a conductas de riesgo.

Se sitúan en este nivel aquellos adolescentes que han sido detenidos por primera vez en acciones que no presentan un proyecto de vida relacionado con el delito.

Dentro de este primer nivel también se consideran aquellos jóvenes conducidos por vulneración de derechos.

Segundo Nivel:

Jóvenes que se están iniciando en conductas asociadas al delito.

Entenderemos por conductas asociadas al delito a aquellas acciones tipificadas como tal, pero que no necesariamente son asumidas por los jóvenes como una proyección en su vida.

En algunos de estos casos los jóvenes se ven envueltos en estas acciones acompañando a sus pares.

Tercer Nivel:

Jóvenes que se han planteado un proyecto de vida asociado al delito.

Este nivel corresponde a aquellos jóvenes que se están iniciando de manera conciente y constante en conductas delictivas, algunos de ellos se han planteado como proyecto de vida el delito como única



fuentes de ingresos. En la mayoría de estos casos los jóvenes cometen delitos considerados graves y son jóvenes institucionalizados.

Además estos jóvenes presentan alta permanencia en calle y muchas veces han perdido los vínculos familiares producto de su permanencia prolongada en Centros de Reclusión.

Detalle de intervenciones para el período informado(año 2006)

N° DE JÓVENES INTERVENIDOS	81
NIÑAS ENTRE 13 Y 17 AÑOS	21
NIÑOS ENTRE 13 Y 17 AÑOS	60
APOYO FAMILIAR EN PROCESOS	80%
NIVEL DE RIESGO AL QUE PERTENECEN	1° nivel 42%
	2° nivel 33%
	3° nivel 25%
N° de egresos objetivos cumplidos	25

OBSTÁCULOS DE LA INTERVENCIÓN

Desconfianza por parte de los beneficiarios acerca del origen y destino de la información sobre su situación.

Movilidad física de algunos/as jóvenes con situaciones de infracción (cambio de domicilio).

El consumo abusivo de drogas, la falta de motivación por asumir un tratamiento y la carencia de ofertas especializadas en adolescentes dificultan la intervención.

Falta de Motivación ante una intervención que ellos no necesariamente han solicitado. Falta de adultos responsables en la familia o círculo cercano del o la joven que motiven y apoyen sus procesos vitales.

FACILITADORES

Generación de un ambiente de confianza entre el equipo y los jóvenes al realizarse el primer contacto.

Claridad en la información entregada a las familias y cercanía a los jóvenes resguardando la privacidad.

Experiencia del equipo en temas relacionados y contexto en el cual se interviene.

Comprensión del fenómeno con sus múltiples variables.

Coordinación efectiva con defensoría Zona Norte, OPD, CFF y Municipalidad.

ANEXO A

PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN PARA MUNICIPIOS



A) DIAGNÓSTICO SITUACIONAL EN EL NIVEL COMUNAL.

OBJETIVOS

Desarrollar análisis situacional acerca de la realidad infanto juvenil en la jurisdicción territorial municipal.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. MARCO METODOLÓGICO

- Definición de objetivos investigativos.
- Definición de metodología a utilizar, tipo de investigación, tipo de análisis de resultados. Recolección de información (universo, muestra, fuentes y tipos de fuentes, etc.).
- Definición de actividades, técnicas, recursos, carta Gantt, etc.

2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Redacción de informe.

3. CONCLUSIONES Y PLANTEAMIENTO DE:

- Problemática prioritaria de abordar (definir tres).
- Definición de población objetivo prioritaria.

B) INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL MUNICIPAL

OBJETIVOS

Diseñar una estrategia metodológica de intervención dirigida a la población infanto juvenil en calidad de infractores de ley o vulnerados en sus derechos, correspondientes a la jurisdicción territorial municipal.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Definición del responsable municipal de intervención con infractores de ley y/o vulnerados en sus derechos.
2. Solicitud y firma del Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva entre la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM) y el Municipio.
3. Elaboración de estrategia intersectorial de intervención.
4. Establecer a partir de lo anterior, perfiles profesionales competentes a desarrollar dicha intervención y conformación de equipos interdisciplinarios (Asistentes Sociales, Psicólogos, Educadores, Monitores, Psicopedagogos, Abogados, etc.).
5. Elaboración de Estrategia de Intervención Psicosocial de acuerdo a resultados de diagnóstico realizado (definición población objetivo, edad, perfiles, actividades, etc.).
6. Definición de mapas de redes municipales, gubernamentales y sociales.
7. Establecimiento de trabajo integrado con red de apoyo.
8. Generar base de datos con listado de niños, niñas y adolescentes en calidad de infractores de ley o vulnerados en sus derechos.
9. Estrategia intersectorial en trabajo conjunto con unidad policial de Carabineros de Chile-Municipio.



C) PROCESO DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA, CARABINEROS DE CHILE-MUNICIPIO-FAMILIA

OBJETIVOS

Atender desde una perspectiva intersectorial Carabineros de Chile-Municipio-Familia, a niños, niñas y adolescentes en calidad de infractores de ley o vulnerados en sus derechos.

ETAPA INICIAL

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Retiro semanal de listado en unidad policial de Carabineros de Chile, el que será entregado por el Comisario.
2. Elaboración de base de datos y filtros de niños, niñas y adolescentes correspondientes al territorio municipal (evaluar, primerizos, reincidentes, vulnerados en sus derechos o infractores de ley).
3. Selección de niños, niñas y adolescentes de acuerdo al perfil elaborado para la intervención. Se refiere a los criterios de selección diseñados por cada proyecto y de acuerdo a las problemáticas presentadas.
4. Listado definitivo de niños, niñas y adolescentes para intervenir.
5. Proceso de georefenciación de niños, niñas y adolescentes seleccionados.

ETAPA DE ACERCAMIENTO AL PROBLEMA

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Realización de visita domiciliaria a niños, niñas y adolescentes seleccionados.
2. Proceso de conocimiento de contexto social y familiar de niños, niñas y adolescentes.
3. Análisis del contexto situacional de niños, niñas y adolescentes.
4. Proceso de motivación e incorporación a la intervención.

ETAPA DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL-FAMILIAR-COMUNITARIO-RED

1. RECOLECCIÓN DE DATOS DIAGNÓSTICOS

ACTIVIDADES A EJECUTAR

- a. Realización de entrevista al niño, niña o adolescente y adulto responsable.
- b. Identificación de recursos familiares presentados.
- c. Identificación de recursos sociales e institucionales utilizados o incorporados.
- d. Entrevista diagnóstica psicológica con psicólogo (tres).
- e. Entrevista diagnóstica social con asistente social (tres).
- f. Reunión clínica diagnóstica final.
- g. Realización de calificación diagnóstica individual y familiar.



h. Definición de áreas de competencia en la problemática:

- Salud: medicina y salud mental.
- Educación.
- Vivienda.
- Laboral / capacitación.
- Redes sociales e institucionales.

i. Aspectos legales de competencia: Tribunal de Familia, Fiscalía M.P., etc.

2. PLAN DE INTERVENCIÓN

ACTIVIDADES A EJECUTAR

- a. Redefinición conjunta del problema familia-niños y adolescentes, asistente social y psicólogo.
- b. Planteamiento conjunto de objetivos y tareas a desarrollar a nivel familiar e individual.
- c. Realización de plan de intervención individual y familiar.
- d. Inserción en red social de apoyo en función de las problemáticas detectadas (derivaciones pertinentes, según problemáticas presentadas).
- e. Proceso de motivación e inserción educacional, capacitación, etc.
- f. Proceso de vinculación con:
 - Salud: medicina y salud mental.
 - Educación.
 - Vivienda.
 - Laboral / capacitación.
 - Redes sociales e institucionales.

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (PROCESO/RESULTADOS)

ACTIVIDADES A EJECUTAR

- a. Evaluación del proceso en forma continua, consignando avances y dificultades respecto de los objetivos planteados.
- b. Evaluación de las actividades según lo planeado; a través de indicadores de logros (logrado, medianamente logrado, no logrado).
- c. Reporte mensual del proceso global, recoger datos del sistema familiar como de cada sujeto índice.



D) ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

OBJETIVOS

Desarrollar procesos reflexivos intersectoriales acerca de la intervención desarrollada.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

- a. Reunión mensual con actores intersectoriales, Carabineros de Chile-Municipio y actores comunales quienes realizan proceso de evaluación y sistematización de lo realizado.
- b. Realización de sistematización de actividades y acciones desarrolladas.
- c. Redacción de un informe mensual a través de la ficha técnica, la cual debe ser entregada al Comisario de la unidad policial respectiva.

ANEXO B

MODELO DE SISTEMATIZACIÓN MENSUAL (Ficha Técnica)



"24 HORAS"

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA
PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**



CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN POLICIAL DE LA FAMILIA
DIPROFAM



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE CARABINEROS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE CARABINEROS



CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN POLICIAL DE LA FAMILIA
DIPROFAM